

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

26975 *Orden CLT/1540/2025, de 17 de diciembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1557, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de diciembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo para la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, el día 4 de diciembre de 2025, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1557. Lámpara de techo de doce brazos de luz, estilo Imperio, en metal dorado y vidrio incoloro. Decoración de hojas de palmeras, guirnaldas y cabezas de león, así como prismas alargados y cadenetas. Altura: 150 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos euros (600 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.